

BUIN, 17 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2634 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 1344 de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Elvira Duarte Silva**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 93, a nombre de Elvira Duarte Silva, de fecha 09.12.2020.
- ② Recibo de Receta, de fecha 09.12.2020 emitida por Farmacia Salcobrand S.A.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Elvira Duarte Silva.
- ② Receta Médica a nombre de Elvira Duarte Silva, de fecha 21.09.2020.
- ② Fotocopia Liquidación de Pago de Pensiones a nombre de Elvira Duarte Silva, mes de octubre de 2020.
- ② Certificado Médico a nombre de Elvira Duarte Silva, de fecha 10.11.2020.
- ② Fotocopia de Nota de Crédito Electrónica N° 17728916, de fecha 05.11.2020, correspondiente a medicamento Azulfidine, a nombre de Elvira Duarte, emitida por Farmacia Salcobrand S.A., por la suma de \$64.999.-.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Elvira Duarte Silva.

4.- El Certificado de disponibilidad de recursos emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 14 de diciembre de 2020.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$237.297.- (doscientos treinta y siete mil doscientos noventa y siete pesos)** a **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT N° para la compra de medicamentos, beneficio concedido a **Elvira de las Mercedes Duarte Silva**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2020\COVID-19\Elvira Duarte Silva.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde